

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**625** *PREMIUM QUALITY INVESTMENTS, S.L.*  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
*SANTA LUISA INMUEBLES, S.L.*  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

PREMIUM QUALITY INVESTMENTS, S.L., compañía domiciliada en Madrid, Carretera de Valencia km 7,300, edificio CMS, inscrita en el RM de Madrid, al Tomo 19.294, Libro 0, Folio 78 de la Secc. 8.ª, Hoja n.º M-338034, inscripción 1.ª, con CIF n.º B-83915470, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, anuncia:

1.º Que la Junta Universal de socios de la compañía celebrada el 30 de enero de 2015 ha acordado por unanimidad de todos los socios la escisión parcial de la sociedad, en el modo de segregación, mediante la transmisión en bloque de la parte correspondiente a su patrimonio inmobiliario a una sociedad de nueva creación que se denominara SANTA LUISA INMUEBLES, S.L., y tendrá su domicilio en Madrid, Carretera de Valencia km 7,300, edificio CMS

2.º Que, con arreglo al acuerdo adoptado, las participaciones sociales de SANTA LUISA INMUEBLES, S.L., se atribuirán a todos los socios de PREMIUM QUALITY INVESTMENTS, S.L., proporcionalmente a la participación en el capital de que sean titulares en esta última.

3.º Que se anuncia, igualmente, que la proyectada escisión acordada en Junta General extraordinaria y universal de 11 de julio de 2014, y publicada en el BORME de 22 de Julio 2014 quedó sin efecto por otra de 1 de septiembre de 2014, por lo que no se otorgó la Escritura Pública de Escisión.

4.º Que en el domicilio social de la compañía escindida se encuentra a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado.

5.º Que los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de 1.ª Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 2 de febrero de 2015.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150004394-1